



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 09
DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023

Siendo las 11:41 horas del día martes 16 de mayo de 2023, en la Sala de Sesiones de la sede municipal de la Av. Los Incas N° 270, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa **NANCY ROSALÍE VIZURRAGA TORREJÓN**, y la asistencia de los señores regidores: **GUSTAVO ALFREDO REATEGUI ROSELLÓ, LILY ANTONIETA EUGENIA MOREY MORZÁN, JULIO CÉSAR AVANZINI ALLAN, MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ REVOREDO, MIGUEL AUGUSTO GRADOS ITURRIZAGA, NICOLE CHÁVEZ CUNTI, MARÍA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY y ZULEIKA VANNESSA BENEL ZEVALLOS**; con la inasistencia injustificada de la señorita regidora **MARÍA PÍA VALCÁRCEL CORNEJO**; y ejerciendo como Secretaria General la señorita **ROCIO DEL PILAR VASQUEZ CARBAJAL**.



Alcaldesa: Muy buenos días señores regidores, funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09 convocada para la fecha de hoy 16.05.2023, en el marco del Reglamento Interno de Concejo - RIC, aprobado por Ordenanza N° 416-MSI, sus modificatorias y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias. Secretaria General, sírvase pasar lista.

Secretaria General: Hay quórum, señora Alcaldesa.



Alcaldesa: Con el quórum de ley, se inicia la sesión ordinaria convocada para la fecha de hoy. Señorita Secretaria, previamente sírvase dar lectura al Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro, en relación al buen desarrollo de las Sesiones de Concejo, las cuales deben efectuarse de manera armoniosa, considerando el respeto mutuo de todos los asistentes a este digno evento.

Secretaria General: Ordenanza N° 416, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro:

Artículo 51°.- El Alcalde, o quien preside la sesión, tiene a su cargo la dirección de los debates, asimismo podrá exigir a los Regidores que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. En ese sentido, está facultado a imponer el orden en las sesiones, razón por la cual, si cualquier Regidor impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Alcalde o quien presida la sesión en materia de Orden, éste lo reconviene; si el Regidor persiste en su actitud, el Alcalde o quien preside la sesión ordena su salida de la sala. Si no obedece, el Alcalde o quien presida la sesión la suspenderá por quince minutos. Reabierto esta, el Alcalde o quien presida la sesión, reitera su pedido; si el Regidor se allana, el Alcalde o quien presida la sesión da por concluido el incidente, de lo contrario, propone al pleno, según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión hasta por treinta (30) días calendario, con el consiguiente descuento de sus dietas.

Artículo 53°.- El Alcalde o quien presida la sesión, como director del debate, está facultado para:

a) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate. Puede suspender el uso de la palabra al Regidor que persista en su actitud, luego de llamarle hasta por dos veces la atención.



- b) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, miembros del Concejo, funcionarios y personas en general, proponiendo de ser necesario las sanciones reglamentarias.
- c) Ordenar el retiro de la Sala de sesiones de personas cuya presencia perturbe el normal desarrollo de la sesión.
- d) Ordenar el retiro de la Sala de sesiones cuando se produzcan desordenes, sin perjuicio de la responsabilidad de los infractores.
- e) Suspender la sesión hasta que se restablezca el orden en la Sala, y convocar a los regidores para armonizar criterios sobre el normal desarrollo de las sesiones.
- f) Solicitar la aplicación de las sanciones disciplinarias, de acuerdo a la gravedad de la falta o a la reincidencia, la que es aplicada por el pleno del Concejo. La Estación correspondiente donde se debata este aspecto, será reservada, hasta la culminación del punto en cuestión, a pedido del Alcalde o quien dirija la sesión o uno de los regidores.
- g) Disponer el cuarto intermedio, el cual constituye el período de 10 minutos de suspensión de la sesión en la cual es viable el diálogo más fluido y directo sobre un asunto en debate, con el fin de alcanzar más rápidamente el consenso o la previa coordinación para aprobarlo.

Artículo 54°.- El público en general que asista a las sesiones, así como los periodistas, permanecerán en los lugares asignados en la Sala, evitando perturbar el normal desarrollo de las sesiones, caso contrario el Alcalde o quien presida la Sesión, de ser necesario, podrá disponer su retiro inmediato.

Alcaldesa: Secretaria General, continuemos con la Estación de Lectura y aprobación de Actas.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Conforme al Artículo 33 del Reglamento Interno de Concejo, los señores Regidores han recibido anticipadamente vía correo electrónico las siguientes actas:

1. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 18 de Abril de 2023.
2. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 25 de Abril de 2023.
3. Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 25 de Abril de 2023.
4. Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 de fecha 27 de abril de 2023.

Para la aprobación de las referidas actas, se votará por la dispensa de su lectura y luego por la aprobación del contenido de las mismas.

Alcaldesa: Se somete a votación la dispensa de la lectura de las actas mencionadas por la Secretaria General. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano. Los que estén a favor.

Secretaria General: Regidora Zuleika ¿vota? para la dispensa de la lectura de las actas.

Regidora Zuleika Benel: Toda la vida no se lee da igual que yo vote o no.

Alcaldesa: Por favor, un poquito más de respeto.

Regidora Zuleika Benel: Señora Alcaldesa no he faltado el respeto pero es la verdad.





Secretaría General: Aprobado por mayoría.

A favor: 07 (siete) votos de los regidores, Gustavo Alfredo Reátegui Roselló, Lily Antonieta Eugenia Morey Morzán, Julio César Avanzini Allan, María del Rosario Fernández Revoredo, Miguel Augusto Grados Iturrizaga, Nicole Chávez Cunti, María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry; y **01(un) voto en contra** de la regidora Zuleika Vannessa Benel Zevallos. Aprobado por Mayoría.

Alcaldesa: Los Regidores que tengan alguna observación a las actas mencionadas, sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación. No habiendo observaciones pasamos al voto.

Se somete a votación las siguientes actas:

1. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 07 de fecha 18 de Abril de 2023.
2. Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 25 de Abril de 2023.
3. Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 25 de Abril de 2023.
4. Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 de fecha 27 de abril de 2023.

Los señores Regidores sírvanse manifestarse levantando la mano.

Secretaría General: No habiendo observaciones pasamos al voto.

Regidora Lily Morey: Alcaldesa, yo observo las cuatro actas.

Secretaría General: ¿Cuál es el extremo Regidora?

Regidora Lily Morey: El extremo vendrá con mi abogado, mi extremo lo pasará mi abogado directamente a la Municipalidad.

Secretaría General: Se deja constancia de lo siguiente, el Reglamento Interno del Concejo establece que las Actas van a ser remitidas a los Regidores vía correo electrónico y se les consigna que cualquier observación que pudieran encontrar en las actas, lo hagan de conocimiento, no he recibido ningún correo electrónico en ese extremo. En segundo lugar. El procedimiento de acuerdo al RIC pide la dispensa de la lectura por cuanto ya se les ha hecho de conocimiento y cualquier observación que pudiera tener a cada acta debería hacerse en esta estación, decir yo no estoy de acuerdo con el acta uno, por esto y por esto. ¿Por qué es importante definir ese aspecto? porque con esta sesión de Concejo se aprueba con o sin observaciones y si hubiera observaciones se deja constancia en Acta para la siguiente, hay que considerar que las Actas van a hacer publicadas; entonces, si la Regidora señala que va a ser comunicado a través del abogado dejamos constancia que en esta mesa, en esta sesión, no se ha expuesto los hechos. Los Regidores que tengan alguna observación. La Regidora Morey ha señalado que lo va a ser llegar a través de su abogado. ¿Consideramos entonces que, usted tiene alguna observación Regidora?

Regidora María Puig: La verdad es que como yo no estuve en el Concejo ni siquiera las he leído, puede ser error mío pero no puedo ni aprobar ni desaprobado porque no he participado en el concejo, no sé si eso tengo que dejarlo en claro, no apruebo sin expresión de causa.

Secretaría General: Regidora, usted se somete a esta Sesión de Concejo porque recién se está apersonando después de su Licencia, al margen que usted no haya participado en las sesiones de concejo igual le brindamos la información.





Regidora María Puig: Es mi error.

Secretaria General: No habiendo ninguna otra observación se tiene por aprobada por mayoría.

A favor: 06 (seis) votos de los regidores, Gustavo Alfredo Reátegui Roselló, Julio César Avanzini Allan, María del Rosario Fernández Revoredo, Miguel Augusto Grados Iturrizaga, Nicole Chávez Cunti y Zuleika Vannessa Benel Zevallos; con **01 (un) voto en contra** de la regidora Lily Antonieta Eugenia Morey Morzán; y la **Abstención** de la regidora María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry. Aprobado por Mayoría.

Alcaldesa: Secretaria General, continuemos con la estación de Despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretaria General: Señora Alcaldesa, tenemos en Despacho los siguientes documentos:

Oficios y documentos internos recibidos:

1. **Se ha recibido el Oficio N° 056-2023-0300-OCI, que contiene el Informe de Servicio Relacionado N° 008-2023-OCI/MSI, acumulado del periodo 2022 y 1er trimestre 2023.**

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI "Informe del jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Regional y el Concejo Municipal"; se ha solicitado al jefe del OCI de la Municipalidad a través del Memorando N° 387-2023-0600-SG/MSI de la Secretaría General para que nos indique la fecha y hora para la presentación del informe que debe hacer ante el pleno del Concejo Municipal, a la fecha no nos ha dado respuesta todavía el Jefe del OCI.

Alcaldesa: Secretaria General, sírvase poner en conocimiento de los miembros del Concejo el Informe de Servicio relacionado N° 008-2023-OCI/MSI, acumulado del periodo 2022 y primer trimestre 2023.

Secretaria General:

2. **De igual manera se ha recepcionado el Memorando N° 101-2023-1100-GR-MSI, elaborado por la Gerencia de Rentas, mediante el cual informa sobre la recaudación de enero a abril del año 2023.**

Alcaldesa: Al respecto les comunico que la recaudación de los meses enero, febrero, marzo y abril del ejercicio 2023, es la suma de S/ 115'815,824, (ciento quince millones, ochocientos quince mil, ochocientos veinticuatro soles). Estando a lo informado por la Gerencia de Rentas. Secretaria General, remita el documento señalado a los miembros del Concejo para su conocimiento.

Secretaria General:

3. **La Procuraduría Pública Municipal ha presentado el Memorándum N° 650-2023-0700-PPM/MSI, en el que da cuenta que, al 31 de marzo del presente año cuenta con 3218 expedientes judiciales en sus distintos estadios, información que lo hacen en virtud a lo previsto en el artículo 29 de la Ley**





N° 31433, que establece que las Procuradurías Públicas Municipales se encuentran vinculadas administrativa y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado; del mismo modo, dispone que se remita periódicamente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de casos judiciales y las acciones realizadas respecto a los mismos.

Alcaldesa: Secretaria General sírvase poner en conocimiento a los miembros del Concejo el mencionado memorándum.

Secretaria General:

- 4. Solicitud de Licencia de la señora Regidora María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry por motivo de salud, del 26 de abril al 05 de mayo del presente año.**

Alcaldesa: La presente solicitud pasa a la estación de Orden del Día. Continúe Secretaria General.

Secretaria General.

- 5. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL.**

Alcaldesa: El presente proyecto de Acuerdo de Concejo pasa a la estación de Orden del Día. Continúe Secretaria General.

Secretaria General: Pedidos de los señores regidores.

Del señor regidor Gustavo Reátegui:

1.-Solicitud N° 19106-2023 (03.05.20203). Solicita que cualquier contratación directa mayor a s/. 39.000.00 deberá ser aprobada en Comisión y luego en Sesión de Concejo.

2.- Solicitud N° 19105-2023 (03.05.20203). Solicita que antes de ser publicada cualquier Licitación Pública, así como Concurso Público, pide que se vea primero en Comisiones para que los Regidores puedan revisar las bases y dar su aprobación, tanto en las Comisiones como luego al Concejo y luego de su aprobación recién publicarlo.

3.- Solicitud N° 19108-2023 (03.05.20203). Solicita que antes de ser publicada cualquier Licitación Pública, así como Concurso Público, se vea primero en Comisiones para que los Regidores puedan revisar las bases y dar su aprobación, tanto en las Comisiones como luego al Concejo y luego de su aprobación recién publicarlo.

4.- Solicitud N° 19107-2023(03.05.20203). Solicita pedido de votación del Concejo Municipal para definir la contratación de áreas verdes mediante un proceso de Adjudicación Directa o mediante un proceso de Licitación /Concurso Publico.

5.- Solicitud N° 2010-2023 (09.05.20203). Solicita la nulidad de la contratación directa para el mantenimiento de las áreas verdes.





Alcaldesa: Los pedidos a que hace referencia el regidor señor Gustavo Reátegui, no son de competencia del Concejo Municipal; todo acto referente a la aprobación de los procedimientos de contratación Directa u otro proceso, se regula por la Ley de Contrataciones Públicas Ley N° 30225 norma que prescribe que, es de competencia exclusiva del Titular de la Entidad y del órgano de contrataciones; por lo tanto, con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General dé respuesta al regidor mencionado.

Secretaria General: Continuamos, tenemos los pedidos de la Regidora Lily Morey.

Pedidos de la Regidora Lily Morey:

1.- Solicitud N° 20227-2023 (09.05.2023). Solicita la conformación de siete (7) comisiones especiales de fiscalización.

Alcaldesa: Dentro de los pedidos de conformación de Comisión Especial de Fiscalización, se está solicitando la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana y Tránsito que investigue y proponga una solución a los problemas de atochamiento vehicular e inseguridad de los alumnos en el horario de salida de los colegios. Al respecto, es pertinente indicar que el atochamiento vehicular es de competencia de Lima Metropolitana, no es competencia de la Municipalidad distrital. Asimismo, se está pidiendo Comisión Especial para la elaboración del RIC – Reglamento Interno del Concejo. Sobre el mismo cabe mencionar que son atribuciones del Alcalde artículo 10, literal 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: Proponer al Concejo Municipal los proyectos de Reglamento Interno del Concejo Municipal, los de personal y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal. En atención los temas señalados, cabe indicar que estos son de competencia administrativa por lo que se requiere a la Secretaria General que en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica se dé respuesta al pedido formulado.

Secretaria General: Siguiente solicitud.

2.- Solicitud N° 20917-2023 (12.05.2023). Comunica el respaldo al señor Gustavo Reátegui contenida en las Cartas N° 19105-2023; 19107-2023 Y 20103-2023. Asimismo, solicita la nulidad de la contratación directa para el mantenimiento de áreas verdes del distrito. Pedido que es firmado por las Regidoras Zuleika Benel Zevallos y María Esperanza Puig Salaverry.

Alcaldesa: Secretaria General no siendo competencia del Concejo Municipal, el pedido formulado, sírvase efectuar las coordinaciones con el área legal para la respuesta oportuna.

Secretaria General: Siguiente, tenemos:

Pedido de la Regidora Zuleika:

1.-Solicitud N° 20629-2023 (11.05.2023). Solicita la conformación de una comisión especial de fiscalización sobre presuntas irregularidades en el proceso de contratación directa para la ejecución de las prestaciones derivadas del contrato N° 065-2021-MSI "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro".

Alcaldesa: Estando a que el Contrato N° 065-2021-MSI se encuentra judicializado, se requiere que Secretaría General solicite a la Procuraduría Pública que informe el





estado situacional y en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica dé respuesta al pedido formulado.

Secretaria General: Señora Alcaldesa, no tenemos más puntos en despacho.

Alcaldesa: Sigamos con la estación de Informes.

ESTACIÓN DE INFORMES

Alcaldesa: Los señores Regidores que deseen realizar algún informe, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones en una única intervención de tres (3) minutos conforme al RIC.

Regidora María del Rosario Fernández: Lo primero quiero expresar mi solidaridad con la Alcaldesa señora Vizurraga en mi opinión ha sido injustamente maltratada en entrevista del domingo en Perú 21, eso no significa que está avalando el contrato de áreas verdes el cual estamos evaluando decir algo respecto al contrato sería adelantar opinión. Y luego quiero dar el informe de actividades y asistencia de los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano Económico y Ambiental Inversiones Públicas y Servicios Municipales del primer trimestre. Conforme el artículo 72 y 78 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro aprobado por Ordenanza N° 416 en mi condición de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano Económico y Ambiental Inversiones Públicas y Servicios Municipales cumpla con informar Concejo Municipal las actividades y asistencia de los miembros de la comisión que presido, en ese sentido debo indicar que la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y Ambiental Inversiones Públicas y Servicios Municipales en el primer trimestre sesionó en una oportunidad y elaboró dos dictámenes respecto a dos proyectos de Acuerdo de Concejo sobre Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del ejercicio fiscal 2022, así como la Memoria Anual de 2022 de la Municipalidad de San Isidro, Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad de San Isidro. La comisión está formada por cinco regidores miembros y un accesitario quienes han asistido de la siguiente manera.

El señor Regidor Reátegui, la Regidora Chávez y Grados, han asistido al 100% (cien por ciento) y, la señora Benel 0 % (cero por ciento).

Regidora Zuleika Benel: Sólo no he asistido una vez.

Regidora María del Rosario Fernández: Claro no ha asistido por licencia pero no ha asistido, cero por ciento.

Secretaria General: Gracias Regidora, Regidora Nicole Chávez por favor.

Regidora Nicole Chávez: Buenos días con todos los presentes voy a informar acerca de las actividades y asistencia de los miembros de la Comisión de Educación, Comunicación, Cultura, Bienestar Social y Participación Vecinal, en cuanto al primer trimestre del presente año, conforme al artículo 72 y 78 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro aprobado por la Ordenanza N° 416 en mi condición de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Comunicación, Bienestar Social y Participación Vecinal, cumpla con informar al Concejo Municipal sobre las actividades y asistencia de los miembros de la Comisión que presido, en ese sentido, debo indicar que la Comisión de Educación Comunicación Cultura Bienestar Social, en el primer





trimestre del 2023 sesionó en tres oportunidades y elaboró tres dictámenes respecto a un proyecto de Ordenanza en materia de Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del distrito de San Isidro, así como dos proyectos de Acuerdos de Concejo como son: la Ratificación de la Reconformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de San Isidro y Estado Financiero y Presupuestario del cierre del Ejercicio Fiscal 2022 así como la Memoria Anual del 2022 de la Municipalidad de San Isidro, la Comisión está conformada por cinco Regidores miembros y un accesitario quienes han asistido a las sesiones conforme al cuadro detallado en el presente informe, en cuanto tengo que informar que el Regidor Gustavo Reátegui Roselló asistió en un 67%, la Regidora María Pía Valcárcel Cornejo 0% y los Regidores María del Rosario, Miguel Augusto Grados Iturrizaga y Julio Cesar Avanzini asistieron en un 100%; además también me gustaría informar sobre que cada Comisión previamente en una sesión conjunta el jueves pasado, hemos instaurado Comisiones permanentes de Fiscalización con Secretaría General en los cuales cada uno ha llegado una agenda predeterminada de puntos que vemos toda la Comisión por conveniente sean informados y sean fiscalizados por nuestra parte que posteriormente terminaremos de dar un sentido concreto junto con Secretaría General y los miembros del Concejo, muchas gracias.

Secretaria General: Regidor Julio Cesar Avanzini.

Regidor Julio César Avanzini: Muy buenos días señora Alcaldesa, señores Regidores, vecinos y funcionarios, en primer lugar quiero aclarar que en mi calidad de Regidor he realizado una labor fiscalizadora al pedir al Jefe de la OCI que haga una acción de control concurrente referente a la contratación de la empresa de parques y jardines; sin embargo, veo que muchas personas han adelantado opinión lo cual deberían esperar que el jefe de la OCI se pronuncie y de acuerdo a eso, den su opinión. Yo no sé acá ¿por qué? se toman atribuciones de adelantar opiniones y este y mencionar que todo el Concejo Municipal dice tal o cual cosa. Hay que dejar las cosas claras y en todo caso pedirle al Jefe de la OCI que se pronuncie y que diga o informe qué opina de ese contrato así de claro, o sea, las cosas claras y transparentes.

Quiero mencionar algo más señora Alcaldesa, con relación voy a dar informe de mis actividades y asistencia los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídico Laborales e Informática del primer trimestre del 2023, conforme al artículo 72 y 78 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro aprobado por Ordenanza 416-MSI y en mi condición de Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Laborales e Informática, cumplo con informar al Concejo Municipal sobre las actividades y asistencia de los miembros de la comisión que presido; y asimismo, por una cuestión de transparencia voy a hacer llegar copia de este informe de actividades a todos los miembros de la Comisión. Muchas gracias.

Secretaria General: Regidora Puig, por favor vamos a seguir el orden, después expone; yo he hecho un orden.

Regidora María Puig: Buenos días con todos acá contenta de reintegrarme a los Concejos de las reuniones. Yo no sé si ha habido alguna reunión de mi comisión he estado de Licencia y tampoco he sido informada de la misma. Con respecto a lo que tengo yo en informes es bastante básico pero importante. Los pedidos de unos vecinos, una pareja joven que ha llevado a su hijita al Parque Acosta las rejas están oxidadas la chiquita ha corrido y se ha abierto la piernita y han tenido que ponerle vacuna antitetánica y tal no, entonces por favor, pediría que si no se pueden reemplazar, que las quiten me han mandado una foto no sé si es importante o necesario que yo les adjunte fotocopia de las fotos por otro lado también me han mandado vecinos a los cuales también conozco y aprecio pero todo un edificio que





está en Coronel Portillo 504 donde les han puesto una cámara, esas de 360 grados que dan sobre las terrazas y están impidiéndole la privacidad, se ve su terrazas hasta el comedor pareciera que captan estas cámaras y por favor solicitan que si bien es bueno que hayan cámaras de ese estilo pudiesen cambiarlas de ubicación, porque da frente a un edificio de vecinos y después con la participación acá del Regidor Julio, yo pienso, que uno puede dar una opinión yo no puedo esperar que la OCI me diga está bien está mal yo doy una opinión antes, yo opino que esto debería ser así o asá y luego ya la OCI da el veredicto a mí no me pueden quitar mi derecho a opinar Julito perdóname que te diga con mucho.

Regidor Julio César Avanzini: La OCI es el ente rector.

Secretaria General.- Regidor disculpe no hay debate.



Regidora María Puig: Perdón estoy hablando no me importa que la OCI sea el ente rector a mí nadie me va a decir que yo no puedo opinar sobre tal o cual motivo, perdonen que levante la voz pero no me pueden quitar mi derecho a opinar y creo que no he opinado hasta ahora pero te digo todos tenemos derecho a opinar, la OCI da un veredicto es así, está bien o está mal.

Alcaldesa: Regidora Puig solamente le digo la OCI da un Informe pero también y eso lo saben no solamente los abogados sino también los que vienen trabajando mucho tiempo en temas municipales que también a la OCI se le responde y a veces se le demuestra no que se haya equivocado sino que con documentación que muchas veces no le ha llegado a la OCI se aclaran las cosas, entonces yo les pediría por favor.



Regidora María Puig: Alcaldesa disculpe no tome mis tres minutos después que yo termine usted me podría decir eso pero no tome mis tres minutos.

Alcaldesa: Es que usted se está enfrascando en una cuestión pero siga usted señora Puig, por favor.

Regidora María Puig: Yo lo que digo humildemente es que nadie me puede quitar mi derecho a opinar y mucho más que soy una regidora elegida por un grupo de vecinos y un grupo bueno, un grupo numeroso así como usted también y los demás, yo opino esto me parece bien, bajo mi opinión o me parece mal o me parece que me han debido dar más informes y por qué las cosas, de verdad que se comunica una cosa y así no es la verdad por lo menos tengo entendido por lo menos yo que he estado de licencia públicamente se dice que ha sido algo abierto que ha sido algo comunicado que creamos confianza nosotros pedimos por favor las bases, en qué se han basado, quiénes han sido los que han participado por qué le dieron la buena pro, lo mínimo información no estamos pidiendo más información gracias.

Secretaria General: Bien Regidora, hace uso de la palabra la regidora Zuleika.

Regidora Zuleika Benel: Buenos días con todos los presentes, yo quiero rebatir lo que dijo la señora Rosario si yo no me he presentado a ninguna sesión ordinaria es porque no se me ha invitado y porque he estado de licencia, sin embargo, hace una semana o poco menos hemos compartido de todas las comisiones, aclarado ese punto, paso a informar. Respecto a lo que menciona aquí el Regidor Julio de que no tenemos derecho a opinar o elucubrar antes considero que está totalmente errado pues todos los Regidores como autoridad tenemos derecho a opinar, estamos en democracia a investigar y a pedir información referente a cualquier caso que se suscite dentro del distrito, en ese punto, respecto a la nota de prensa que se han solidarizado



con la Alcaldesa las personas acá cabe mencionar que jamás he tomado el nombre del Concejo cuando yo hago mis declaraciones las hago a nombre de Zuleika Benel a nombre personal, pongo mi nombre mi firma y miro a la gente no me ando escondiendo ya, y también he insistido en más de 3 ocasiones en solicitar una comisión fiscalizadora e investigatoria respecto a áreas verdes para acompañar el proceso esto no ha sido atendido, mi última carta que ha llegado a Contraloría el 17 de abril con todos los documentos que piden acompañar tampoco ha sido respondida pensé que el 28 de abril se iba a leer, no se leyó, pensé que hoy lo iban a mencionar, tampoco, aquí acompaño los documentos les voy a facilitar copias, también me voy a acercar al Órgano de Control Interno. Por qué he pedido que se investigue este proceso, porque mi parte si considero que ha habido procesos irregulares desde el momento en que se hace una adjudicación directa por casi 32 millones de soles que es parte de nuestro presupuesto, obviamente que tenemos que transparentar los procesos además se han basado en un artículo 100 que no corresponde, también quiero que se me explique por qué la diferencia de 24 millones cuatrocientos veinticuatro mil a treinta y un millones, más que 700 mil soles hay más de 401 mil soles 577 mil punto 84 mensuales qué ha variado en los términos de referencia también he tenido la oportunidad de revisar en la OSCE estos términos de referencia y que se le informe al vecino que las 120 mil plantas ornamentales ya no van a estar, van a estar 90 mil, que las 5 visitas de las cisternas no van a estar van a haber 3 que además ya no se va a poner semillas vecinos se va a poner champas por metro cuadrado; por lo tanto, todos los servicios se siguen bajando sus costos sin embargo a nosotros se nos incrementó en siete millones es lógico que quiera información para transparentar a mis vecinos, es lógico que yo informe en notas de prensa porque gracias a Dios me convocan ya ¿que diga que las sesiones no son abiertas a nuestros vecinos nos debemos a los vecinos, o sea, también van a callar mi voz? No podrá gustarle mi rostro no podré gustarle como persona pero no pueden callar mi voz estamos en democracia entonces, eso por favor que se nos aclare las diferencias, que se nos aclare por qué se le ha entregado esta adjudicación al Consorcio Green Word conformado por Ecorring SAC que tiene poco menos de 14 trabajadores a Rosa Esther Verástegui que no llega ni a un trabajador.

Secretaria General: Tiempo concluido.

Regidora Zuleika Benel: Y que vienen de estar en otros municipios con denuncias en Contraloría señores que yo les puedo facilitar, denuncias en contraloría a Robebe en La Molina caso Álvaro Paz de la Barra, y Ecorring también tiene denuncias en San Juan de Lurigancho con el gerente de jurídica el señor Huapaya donde también estuvo misteriosamente Ecorring en San Juan de Lurigancho, obvio que pido transparencia, información no estoy acusando y que sea parte usted, como parte ambiental que sea parte el teniente para que no digan que yo soy sesgada que todos tengan acceso a toda mi investigación que he hecho durante dos meses por favor . Gracias.

Secretaria General: Regidor Gustavo Reátegui por favor.

Regidor Gustavo Reátegui: Saludos a todos los presentes paso a dar mi informe me llamó la atención como se ha desvirtuado el Presupuesto Participativo luego de los resultados del último presupuesto participativo que como culminó el viernes solicito se revise la Ordenanza N° 577 del Presupuesto Participativo publicada en febrero último ya que al ver su aplicación no ha tenido los resultados que se esperaba venció uno de los muchos temas a mejorar, debemos especificar el monto total se debe dividir entre todos los sectores de manera equitativa y delimitar el monto para cada uno los cinco sectores, revisar los requisitos para hacer agente participativo solo los residentes deberían tener la posibilidad de presentar proyectos y votar por ellos por parte de la



población todo proyecto deberá estar concertado con el vecino, reestructurar la agenda de los talleres para fomentar el debate y lograr consenso conforme al lineamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, hacer un proceso complejo los participantes que quieran votar deberán asistir mínimo al 75% de los talleres para tener un voto informado, los horarios de los talleres deben ser coordinados con todos los participantes inscritos en el primer taller, reforzar la función del concejo municipal para cumplir el rol fiscalizador dentro de este proceso; como segundo informe tocó el tema de la Ordenanza de las Juntas Vecinales, luego de haber leído el informe de Contraloría 05-2023 de la OCI sobre participación vecinal es claro que la Ordenanza 532 debe ser modificada tal como vienen reclamando los vecinos desde el principio de nuestra gestión. Adjunto una copia del informe de Contraloría con anexo, según dicho informe del cual anexo una copia como concejo municipal a todos nosotros estamos en falta por no haber organizado las elecciones complementarias que hubieran asegurado la completa representación del distrito en el último presupuesto participativo como anexo y sustento a mi informe les pido revisar tanto esta informe, como la solicitud 20078 de este año que anexa el informe 006479-2022 de la ONPE sobre la obligación de mostrar residencia en un distrito para poder ser tanto Delegado Vecinal como cualquier representación del distrito toda reestructuración de la Ordenanza actual tiene que tener opinión favorable de la OCI y de esta manera se garantiza que el espíritu la Ley Orgánica de Municipalidades se vea reflejado en la Ordenanza, las Juntas Vecinales representan los intereses del vecino residente. Esto, sobre el particular dejo una copia. Hay otro escrito el señor me ha pedido.



Secretaria General: Ya culminó su Estación de informe, por favor sí.

Regidor Gustavo Reátegui: El señor me dijo que tengo que leer esto.

Secretaria General: En la Estación de Pedidos Regidor tenemos un parámetro Estación de Pedidos ahí va a dar cuenta. Tenemos la participación de la Regidora Morey.

Regidora María Esperanza Puig: De verdad es que perdónenme con mucho respeto cómo puede ser que les haya puesto yo he visto al señor Juan que no me acuerdo su apellido repartiendo acá a los Regidores una carta que tienen que leer y ahora que veo es de las Comisiones de cada persona, o sea, se les da el trabajo.

Secretaria General: Regidora estamos en la Estación de Informes. Dejamos constancia de eso. Regidora Morey puede hacer uso de la palabra por favor.

Regidora Lily Morey: Buenos días con todos quería comentarle al doctor Avanzini que el jueves 11 de mayo, estuve desde las 10:00 horas hasta pasadas las 15:00 horas y usted no llegó para presidir la Comisión de Asuntos Jurídicos es más, es la única comisión que yo pertenezco y quise dar mi aporte y no pude ni siquiera me tomaron asistencia pero supongo que todos pueden comentar que yo estuve para las comisiones y para aportar a todos. Debo informar además que la sesión de concejo del día 18 de abril vengo solicitando que se cumpla la Ley 31344 del Fortalecimiento de la Función Fiscalizadora del Concejo Municipal y que se vote en la Orden del Día las Comisiones Especiales de Fiscalización que presenté ese día, que quedamos serían vistas en la próxima sesión del 25 de abril a la cual no se me permitió sesionar estando presente, con fecha 9 de mayo pedí por Mesa de Partes se incluyan las Comisiones Especiales de Fiscalización propuestas en la agenda para votarlas en la Sesión de Concejo, la Secretaria General me dijo que consultaría con el Gerente de Asuntos Jurídicos que no es parte del Concejo Municipal y su opinión no es vinculante, los lineamientos que nos han brindado en este aspecto solo dilata y dirigen nuestra



fiscalización; informo también, que estos lineamientos además de ser tardíos impide la fiscalización ejercida desde el 2 de enero de 2023, por varios regidores y que según informe de Contraloría debe reconocerse nuestra fiscalización pues no somos culpables de sus tardanzas como administración y debemos cumplir nuestra función fiscalizadora. Informo a la Alcaldesa por sus declaraciones a prensa que lo regidores si somos funcionarios al igual que ella por la Ley de Funcionarios Públicos - Título II Capítulo 1 artículo 51 además le informo al Alcaldesa que la Ley N° 27444 artículo 79 dice que el Delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del Delegado y podrá ser responsable con este por culpa de la Vigilancia, por lo que la Alcaldesa estuviese cometiendo un delito al inhibirse la administración de un contrato tan importante como es el de áreas verdes por casi 32 millones de soles bajo una modalidad de contratación directa. Informo también que el personal que la nueva empresa contratada Green Word está tomando son los mismos que hoy trabajan con la Municipalidad de San Isidro, desde hace tres meses, o sea, contra el fraccionamiento de ley como manifestó el señor Danós, además informo que hoy se cumplen diez días de mi carta a la Alcaldesa sobre la peluquería que ella asiste y que ilegalmente se apropia de los estacionamientos públicos mostrando documento público adulterado. Gracias.



Secretaria General: Señora Alcaldesa no hay más informes en la presente estación.

Alcaldesa: Pasamos a la estación de Pedidos.



ESTACION DE PEDIDOS

Secretaria General: Los señores Regidores que deseen realizar algún pedido, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de participación.

Regidora María Del Rosario Fernández: He recibido el pedido que el Museo Marina Núñez del Prado abra los domingos, siendo el domingo el día en que en general se sale de paseo, a veces está cerrado por ejemplo: El día domingo un grupo de turistas japoneses lo encontraron cerrado. El segundo pedido es que para para todo el sector 3 hay una sola caseta de serenazgo ubicada en El Olivar cuenta con un solo baño para mujeres y otro para hombres ambos en pésimo estado, los fines de semana de Biblioteca permanece cerrada por lo que los serenos y visitantes acuden a esos baños que son una vergüenza increíblemente tiene un letrero que dice baños nuevos o algo por el estilo. Luego hay una caseta de Serenazgo en un extremo del Parque Acosta pido que se traslade el centro del parque para que pueda controlar el parque completo y no sólo uno de los extremos, luego siguen las quejas en el Parque Alfonso Ugarte respecto al deterioro del grass, pido se controle el tipo de actividades que se realizan no perjudique el grass y las plantas, hay una caseta de serenazgo en la zona pero los serenos no tienen orden de intervenir en estos casos es todo.

Regidor Gustavo Reátegui: Regidor Miguel Grados por favor.

Regidor Miguel Grados: Buenas tardes, con todos son tres puntos que quiero tocar. El primero, es una queja de unos vecinos el Parque Bicentenario tenemos entendido que en este parque se realizó la obra encima de relleno sanitario y los senderos ya tienen grietas, hundimientos y es peligroso esto está cerca del barranco habría que revisar eso, ese es un punto. El segundo. Ver la factibilidad de habilitar estacionamientos en el Complejo Deportivo. Se podría retirar dos metros los límites del complejo hablo de la puerta principal hasta las del policlínico donde y un aire libre. Al hacer este retiro se habilitarían alrededor de 25 y 30 estacionamientos. No solo para el



Complejo Deportivo sino para la gente que asiste al Policlínico, personas de tercera edad, y el último punto sería pedir la revisión legal de la votación que se hizo el día viernes en donde se adjudicó el Presupuesto Participativo los a los proyectos que salieron votados el tercer proyecto no llegó a cumplir con el monto quedaron trescientos mil soles y se decidió por votación. Entregar esto a los Bomberos y creo que deberíamos revisar esto desde el punto de vista legal nuestra área de Legal debería revisarlo porque yo tengo entendido que el proyecto que los fondos para los proyectos de los vecinos es justamente para eso para proyectos vecinales y estos trescientos mil soles debieron quedar para el tercer proyecto que ganó y si bien no cumplía con todo su presupuesto avanzar algo de lo que tenían ellos planeado, pero no creo que se pueda decidir este saldo de trescientos mil soles en dárselo a los Bomberos o a la iglesia o a alguna otra institución no sería yo creo entrar en una malversación de fondos, si es que cualquiera de estas Juntas Vecinales deciden regalar o donar el dinero. Ese es lo que quería comentar gracias.



Secretaría General: Regidor Julio Cesar Avanzini, por favor.

Regidor Julio Cesar Avanzini: Muchas gracias. En primer lugar, quiero solicitar se oficie al Procurador General de la Municipalidad para que informe sobre todos los procesos judiciales que existen actualmente referentes a los límites con la Municipalidad de Magdalena, teniendo en cuenta que el sólo ha informado pero no mandado copia de todas las denuncias que ha hecho al Ministerio Público, etc. Adicionalmente también, exijo que se le pida al Procurador copia de todo el proceso judicial librado inclusive con arbitraje es decir contra la empresa Citibank teniendo en cuenta que ha informado pero no, quiero que mande copia del expediente tanto del proceso judicial y el laudo arbitral, adicionalmente quiero que nos informen diciendo me ha pedido por favor del proyecto de Presupuesto Participativo que se aprobó referente a la avenida Dos de Mayo que tengo entendido que fue hace más de tres años y también solicitó se oficie al Jefe del OCI para que realice una acción del control sobre la ejecución del presupuesto más de 10 proyectos participativos los cuales no se llegaron a ejecutar desde el año 2015 hasta la fecha, perdón hasta el 31 de diciembre de 2022. Y también, referente al proyecto Presupuesto Participativo aprobado la semana pasada se aprobó un proyecto referente para la Remodelación de la avenida Cavenecia y la Calle Miguel Dasso, todos sabemos que la avenida Cavenecia es una vía metropolitana, o sea, depende la Municipalidad de Lima Metropolitana entonces esta avenida tiene que ser digamos ejecutada con el presupuesto de la Municipalidad de Lima Metropolitana tal como yo hice cuando fui presidente junta vecinal pedí que se arregle toda la avenida de Camino Real porque tenía baches necesitaba un mantenimiento y cuando solicite a la Municipalidad de San Isidro no se puede hacer acá porque son de Lima Metropolitana, lo solicite a Lima Metropolitana y lo ejecutaron claro, se demoraron dos años y medio pero lo hicieron. Eso todo gracias.



Secretaría General: Regidora María Esperanza.

Regidora María Esperanza Puig: Sí, mi pregunta va a algo que comentaron ahora que había recaudado 125 millones de soles, de enero a abril pero yo siempre escucho que las cosas no se hacen porque no hay dinero, entonces me gustaría saber en qué tenemos comprometidos estos 125 millones a la fecha esa es una pregunta. Y mi segunda pregunta que no es pregunta quería decirle al regidor Grados, Augusto eso de los 300 mil soles que se le dieron las Bomberos se decidió porque está en el Reglamento. La chica Ampuero disculpen que no tengo el nombre Daniela Ampuero leyó el Reglamento y la Alcaldesa hizo esa acotación que Daniela Ampuero le había hecho ver que el saldo había una votación no se ha hecho porque a alguien se le ha ocurrido darle ni se está malversando los fondos no ha sido así, está en el Reglamento



quería decirte eso, gracias por si alguien te ha dicho que se ha quejado. Que lean el Reglamento.

Regidor Miguel Grados: Sólo para aclarar, conversé con Daniela Ampuero después de la reunión y conversamos de en dónde estaba esa Ordenanza y ella me dijo que no había eso, me dijo que no existía eso.

Regidora María Esperanza Puig: Entonces habría que precisarlo para que no vayan a haber este tipo de dudas.

Secretaria General. Regidores no hay debate estamos en la estación de Pedidos sin perjuicio de ello ya se va a programar la reunión informativa. Regidor por favor.

Regidor Gustavo Reátegui: Yo tengo tres pedidos una solicito la revisión y modificación de la Ordenanza N° 577-2023 aprobado el día 28 de febrero de 2023 durante nuestra gestión, también solicito la revisión y modificación de la Ordenanza 532-2020 aprobada el 16 de diciembre del 2020 durante la gestión anterior. Otro pedido que quería hacer pero antes quería que la cámara ponche esta foto ¿es posible?, por qué enseñó esto en la reunión de Concejo anterior yo pedí que tanto Licencias como Fiscalización solucione el problema, porque acá hay una quinta de más de diez casas y esta que han vivido durante 20 años acá. Hoy en día los decibeles no lo pueden soportar porque superan los 80 decibeles, qué es lo que pasa, que alguno de estos locales eran tiendas de ropa que estaban por los 50, 55 decibeles ahora como restaurants con música fuerte están superando, yo ya me reuní con la Subgerente de Licencia y Subgerente de Fiscalización para que hagan algo esto no veo todavía que se haga nada entre Conquistadores cuadra doce y Cavenecia; sin embargo, vemos que acá hay 2 licencias de restaurantes con franquicias americanas, perdón extranjeras las cuales cumplen perfectamente, entonces yo lo que digo: si quieres música que pongan lunas antiruido pero tenemos que solucionar porque estas son familias que viven hace 70 años acá dejo esto.

Secretaria General: Gracias Regidor hace uso de la palabra la Regidora Zuleika.

Regidora Zuleika Benel: Nuevamente voy a insistir por cuarta vez en la instalación de una comisión especial para realizar el proceso de contratación en áreas verdes y que el Concejo se sume a esta petición para total transparencia de este acto sobre todo por el respeto que merecen nuestros vecinos. Segundo, le hago presente lo que usted me solicitó vía verbal Rocío en mi pedido de fecha 26 de abril solicité sea reacondicionadas los módulos de nuestros Serenos en El Olivar los cuales se encontraban en situaciones de rotura, filtraciones, la verdad en una condición laboral deplorable para lo cual se me contestó según el Informe cero seis siete veinte tres mil cuatrocientos a través del cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres, brinda atención a dicho pedido; asimismo, corresponderá a informar a esta última que la Gerencia dispuesto que dicha Gerencia y la Subgerencia de Patrimonio Servicios Generales procedan en el breve plazo a la realización de las mejoras en el módulo de Serenazgo de El Olivar que resulten necesarias a fin de garantizar que personal de Serenazgo cuenten con un ambiente trabajo seguro y en óptimas condiciones para la prestación de sus servicios lo cual será puesto en conocimiento mío en la oportunidad, estamos a más de quince días en tal sentido solicito se sirva dar atención a este pedido por favor, le alcanzó las copias de la resolución firmadas por el Gerente General Aldo Jesús Urquiza Mayuri y también solicito se me informe si es correcto que tenemos solamente efectivos para el control de comercio en el turno de la tarde completamente reducido solo seis inspectores para todo el distrito, teniendo en cuenta que San Isidro va desde la Av. Guardia Civil hasta





la avenida Del Ejército el turno de la mañana hay solamente dos efectivos para todo el distrito, saldo insuficiente ya que hay más de cuarenta puntos donde se ve presencia de comercio informal de venezolanos que se están acercando a nuestros vecinos pidiéndoles y coaccionándoles compras en farmacia y asustándolos, hay que considerar que este personal no es suficiente y hay que establecer servicios en parques, avenidas lo que reduce también, lo que reduciría estos índices de los circuitos que están los venezolanos frecuentándonos, sobre todo dos de mayo está bien abandonado. Este número repito es insuficiente y se confirme si es verdad que hay solo seis fiscalizadores en el turno de la mañana. Eso lo quiero dejar en claro y le alcanzo la copia de la atención de que van a mejorar los módulos de El Olivar como tengo tiempo, también mencionar que he visitado el Complejo Deportivo y tiene condiciones deplorables, más que pedir estacionamiento, tenemos que pedir que arreglen las calaminas donde se sientan nuestros vecinos que se están cayendo en pedazos, no solamente por el óxido tienen hoyos por donde pasan las lloviznas y roturas que podrían caer en la cabeza de los chicos, además se constató in situ que toda la luminaria que bordea en el piso muchas están quemadas están sin funcionamiento incluso postes estas mejoras se hacen necesarias incluso el pasto también se están levantando, el pasto verde este sintético que tienen, sin contar que hay óxido por todas partes y en las máquinas pero se hace necesario ya corregir esto más que los estacionamientos, son vecinos que están pagando sus arbitrios y que merecen una mejor condición sin contar los pocos profesores que tenemos ahí que no tienen la capacidad para atender a los vecinos no son de alto rendimiento muchos incluso de ellos se quejan hasta que no reciben sueldos y que están siendo abandonados le alcanzo el documento donde se atiende el pedido de que mejoren el módulo de El Olivar, algo es algo para empezar. Gracias



Secretaria General: Regidora Morey.

Regidora Lily Morey: Pido se incluya en la Orden del Día la votación del Concejo Municipal para prorrogar el mandato de los Delegados Vecinales de las Juntas Vecinales 2022 en los distritos que no tienen representación hasta que se hagan las elecciones complementarias estamos yendo en contra de la ley, en contra de los oficios de Contraloría. Necesitamos que aunque sean tarde porque sean han sido tardes porque hemos querido porque la gestión ha querido debemos cumplir. Respecto a las Comisiones Especiales de Fiscalización solicitadas solicito al Concejo pase a la Orden del Día para su votación, es derecho de los Regidores pedir que se pase a la Orden del Día las Comisiones Especiales de Fiscalización con la votación de tres regidores si no lo hacen están en contra de la ley. Solicito se agilice el trámite inscripción en la aplicación base de la Contraloría y se cumpla con la ley de que los Regidores somos responsables de nuestra gestión fiscalizadora en su totalidad quiere decir, que elegimos a nuestros asesores. Solicito a la Alcaldesa que continuemos con la administración directa de los servicios de la municipalidad respecto al mantenimiento de áreas verdes sin tercerizar independientemente de que ya haya una Buena Pro siempre se puede hacer algo mejor por el vecino, siempre se puede estudiar algo mejor por nuestros trabajadores. Solicito respuesta mi carta de fecha tres de mayo el cumplimiento con la Ley de Transparencia que se involucre el Procurador y que me llame para ver la situación que hoy molesta en la calle dos de mayo y que tengo continuas quejas de los vecinos con la peluquería Coco Cáceres. Pido que la Alcaldesa se involucre en la administración de la Municipalidad de San Isidro, ya que su función principal velar por los intereses de los vecinos y sus trabajadores no vale el yo no sé, yo no quiero, yo me aparto hoy es importante que se involucre y si no se van a aceptar mis pedidos como no vienen aceptándose durante los meses que soy Regidora pido que conste en Acta que no se acepta, dos veces lo he pedido que conste en acta, que yo considero que estamos en contra de la ley no ejerciendo no



permitiendo que ejerzamos, nuestro derecho de fiscalización y que además no ayudemos y pongamos nuestra mejor voluntad para que las Junta Vecinales sean representados en los nueve sectores que aún no tenemos representación gracias.

Secretaria General: Regidora Nicole.

Regidora Nicole Chávez: Bueno el primer pedido va en cuanto a múltiples quejas de vecinos en el parque Bustamante y Montoya en cuanto a la referencia de la seguridad de las rejas, se ha presenciado que una moto lineal ha entrado al parque a dar vueltas a mitad a media noche y también se ha presenciado peleas de personas de nacionalidad extranjera las cuales han tenido discusiones directa con Serenazgo, que han sido conversaciones grabadas entonces los vecinos si han visto una mejora en cuanto a implementación de Serenazgo dentro del parque sin embargo, piden que se refuerce la seguridad a través de mejorar las rejas de este parque además, de eso un problema con Fiscalización en el lugar Cisnes 290 el cual ya ha sido informado a la Sugerencia de Fiscalización para que se haga el análisis correspondiente y se tome en cuenta en las licencias de este centro ya que ellos trabajan como oficinas y los fines de semana realizan fiestas entonces los vecinos se quejan por la bulla, y se quejan por el mal accionar de estas oficinas entonces, se pide evaluar la licencia específicamente este centro donde los vecinos ya vienen realizando múltiples quejas. Además también, como ya se ha visto en las comisiones de la semana pasada por comisiones especializadas me gustaría que podamos acelerar el punto específico de evaluar las Ordenanzas de la 532 en cuanto participación vecinal que es un pedido que yo ya he realizado en dos sesiones anteriores de Concejo, en el cual también vecinos han pedido por cartas firmadas al menos de repente tener una mesa de trabajo con que, yo también ya lo había solicitado, con los gerentes correspondientes que podrían ser Asesoría Jurídica y Participación Vecinal para que el Concejo pueda emitir uniforme del por qué algunas acciones no se han realizado. En este punto quiero informar que cuando en la segunda vez que yo realice el pedido, sí tuve una respuesta de la Gerencia de Participación Vecinal la cual me emitió un informe de veintisiete páginas, la cual la leí y ellos recalcan el padrón cerrado que va a ser mejorado en esta en este punto de ordenanza que puede causar esta delimitación de los vecinos a alcanzar los votos, que tendrá que ser mejorado y analizado para una mejora en participación vecinal y además también tendríamos que precisar el punto específico que también lo menciona la OCI sobre las elecciones complementarias que dicen se podrán, entonces eso es un poco incierto creo que el Concejo podría mejorar este punto de la Ordenanza para que pueda haber una mayor acogida y mayor participación vecinal de todos los participantes; entonces pido, que en ese punto de comisión investigadora fiscalizadora o mesa de trabajo cual sea el nombre lo instauremos lo más pronto posible, para emitir una respuesta gracias.



Secretaria General: Solamente voy a hacer una acotación en cuanto a los pedidos que ha formulado la Regidora Morey, en su oportunidad ya se ha dado respuesta mediante las cartas que le han sido notificadas. En cuanto a la Conformación de la Comisión Especial de Fiscalización nosotros ya hemos tenido una reunión de trabajo que ha sido la semana pasada con todas las comisiones. Estamos trabajando ya el Plan de Actividades para este jueves retomamos los trabajos que va a ser como Comisiones; en cuanto la agilización de trámite de inscripción ante la Contraloría, también se les ha asignado y ya sus contraseñas ya están inscritos ante la Contraloría General. Respecto a lo que menciona la Regidora Nicole el pedido de la revisión de las Ordenanzas, no solamente la 532 sino a nivel general el tema de participación vecinal está siendo también incluido dentro de la competencia de su Comisión que preside, y esta semana, como quedamos también, empieza con el programa de reunión que vamos a tener, por el tema del proyecto que ya está trabajándose.



Secretaria General: Señora Alcaldesa, no hay más pedidos en la presente estación.

Alcaldesa: Antes de pasar a Orden del Día es muy largo lo que yo tendría que decirles y responderle a cada uno de los Regidores, con el debido respeto que merecen, por lo que son autoridad y sobre todo porque son vecinos; entonces voy a pedirle a Asesoría Jurídica que haga el trámite respectivo y para que no haya después un no se contestó les conteste por escrito. Pero solamente quiero tratar tres temas: El primero, los módulos de Seguridad Ciudadana, los módulos de Seguridad Ciudadana fueron inaugurados en el gobierno pasado. Para nosotros trabajar una obra de inmediato y eso, yo como veo que a veces dudan de lo que yo digo, siempre digo, que se remitan a preguntar y a consultar a los especialistas yo no puedo volver a invertir en una obra que ha sido inaugurada de inmediato, tengo que seguir por los procesos administrativos que más quisiera yo, yo tengo experiencia laboral, empresarial he trabajado muchos años en una empresa privada y es muy diferente cuando uno se trabaja en una empresa privada a cuando se trabaja en la administración pública, la administración pública toma plazos hasta para comprar los lapiceros, entonces yo sé de la necesidad que tienen, no solamente el módulo de El Olivar sino todos nuestros módulos, la gran mayoría de ellos les estamos haciendo un seguimiento y estamos viendo sus necesidades, pero estamos en la adquisición efectivamente el módulo de acá no ha sido considerado como baños de servicio para el público, solamente como baños de servicios para el personal, pero qué ha ocasionado, cuando el público viene a visitar El Olivar solicitan el baño y muchas veces las personas ingresan al baño pero no es lo mismo un baño público con un baño de tu casa entonces con el tiempo se va deteriorando, entonces tenemos que, estamos viendo de qué manera hacemos un baño adecuado para nuestro personal y de qué manera también podemos brindar baños al servicio público. Eso es uno. Dos, con respecto al presupuesto participativo yo estuve en la inauguración y preferí, no es que no me interese, si no que lamentablemente desde que yo he asumido la Alcaldía y algunos vecinos algunas personas, manifiestan que yo quiero imponer mi autoridad. Yo me ciño a lo que dice la ley y hago el trabajo para el cual me he ido preparando para estar sentada donde estoy, yo fui a la inauguración y dejé trabajar todos los procesos que se llevan a cabo el presupuesto participativo, a los vecinos que se inscribieron como representantes vecinales y como asociaciones luego el día de la votación yo fui para agradecerles y un poco también saber qué proyectos ganaba en el presupuesto participativo fue por doce millones ahí yo les voy a decir se califica pero también depende mucho como los vecinos se pongan de acuerdo, por eso debe constar en Actas y debe constar en la filmación que yo dije bien claro, acá vamos a ver cuál es el sentir del vecino acá las obras del presupuesto participativo y eso lo pueden corroborar ustedes desde la época del segundo gobierno del señor Meier que se daban los presupuestos participativos, se han dado de dos maneras; una cuando a los vecinos se les da una programación de obras que son obras macro que ayudan e intervienen todo el distrito de San Isidro y otras cuando es por subsectores o por sectores, en este caso, se pusieron de acuerdo el sector cinco que son cuatro subsectores y el sector cuatro que son cuatro subsectores, ocho subsectores y presentaron un proyecto, que era un proyecto de veinte millones y que pedían para este año nueve millones. El segundo proyecto presentó la señora del 2, 5 si no me equivoco la señora Giselle Duran acompañada de otro representante es un proyecto. El señor Miguel Solís es un proyecto de dos millones doscientos o algo así no recuerdo bien este que es un proyecto que abarca Miguel Dasso, bueno y sus alrededores una cosa así; y, el tercer proyecto era de la señora Rochi Hernández que es el sector uno seis que presentaba la refacción del Centro Cultural, como todos sabemos el Centro Cultural no ha sido refaccionado desde hace muchas gestiones, el Centro Cultural adolece de muchas circunstancias adversas, eso ni siquiera necesitamos que haya una comisión investigadora ni una comisión fiscalizadora porque eso está, ahora lamentablemente, y digo





lamentablemente, pero yo siempre respetando la voluntad del vecino porque el presupuesto participativo es ese, la participación de los vecinos, los vecinos decidieron apoyar por mayoría de votos, el voto fue voluntario inclusive ni siquiera fue alzada a dedos y no les pusieron una ánfora y se acercaron cuando los estuvieron llamando a votar ganó el proyecto de sector cinco y cuatro que es un proyecto que favorece porque ellos no tienen Complejo Deportivo si la distancia para ellos venir hasta la avenida Del Ejército pero favorece a sólo un sector de la población de San Isidro si lo queremos ver así, fríamente, el proyecto de la señora Giselle también favorece a un sector, el tercer proyecto de la señora Rochi es el Centro Municipal el centro donde está la Biblioteca, el teatro etc. eso es de San Isidro, eso favorece a una mayor población pero quienes han decidido en esta la manera como han hecho porque usted les han dicho las bases como se ha seguido este proceso, lo han decidido los vecinos no lo ha decidido la Alcaldesa, no lo ha decidido los Regidores, no lo ha decidido los funcionarios, entonces también para por transparencia para que no se diga cosas que no es verdad porque últimamente las personas dicen cosas que no son, acá no ha habido ninguna intervención mía y específicamente lo digo esta Sesión de Concejo ha sido una elección donde ganaron por votación, cuando hubo el saldo de trescientos mil también está en la grabación, yo dije los trescientos mil entonces va a la tercera obra y la que estaba mi costado dos sillas más allá que es la arquitecta Ampuero ella me alcanzó un papel y me hizo leer que decía que había que hacer votación, consulté con el señor que estaba al costado y me dijeron hay que hacer votación, entonces por eso es que el señor hizo la votación y la votación fue como otras veces utilizan en otros gobiernos a mano alzada, ganó la votación que fuera a la Compañía de Bomberos yo también dije en ese momento que la Compañía Bomberos tenía mensualmente se le daba trescientos treinta mil que era un convenio que habían firmado del gobierno pasado y que aparte ellos en el presupuesto participativo del año pasado también había recibido algo de trescientos mil, pero la decisión fue la de los vecinos, ahora, de acuerdo a los que ha hecho el pedido el Regidor Grados, y de lo que se ha puesto acá en la Sesión de Concejo seguramente se va a revisar porque acá todos los pedidos se pasan a las áreas involucradas, acá nosotros no venimos a pasar una sesión de Concejo y que luego ustedes pasen a la caja, yo sé que ustedes trabajan, vienen con sus pedidos sus informes igual, ahora he sido aludida que no trabajo que no tengo responsabilidad yo sí tengo un compromiso y el compromiso no lo tengo desde ahorita, el compromiso aunque a algunas personas creo que les duele reconocer o no lo entienden, yo sí invoco a través de este medio a los vecinos que no se dejen mal informar, yo vengo trabajando por mi distrito no de ahorita, yo vengo trabajando por mi distrito desde hace muchos años y no solamente para una campaña municipal, he ayudado a los alcaldes desinteresadamente en muchas actividades y nunca, nunca, nunca he pedido ni siquiera que me den las gracias, por qué, porque en la vida se hacen las cosas al menos yo lo hago, porque me siento bien de hacer las cosas y de dar todo lo que yo sé en favor de mis vecinos o de otro ser humano sin esperar recompensa, que inhibe responsabilidades, no, tampoco. Sino como alcaldesa yo tengo que ceñirme a la ley, a la Ley Municipal yo no puedo pasarme porque ahí sí, no solo está haciendo deterioro de mi persona sino también de las personas que han confiado con su voto en la hora de las elecciones, porque si una de las cosas que yo digo es que hay que respetar la Ley hay que respetarla y yo tengo que dar el ejemplo, yo sigo muy vigilante todos los procesos, por eso es que se registra absolutamente todo, todo, todo por eso estamos encontrando y en su debido momento, de acuerdo a la Ley, también voy a hacer la Rendición de Cuentas del Gobierno pasado y la Rendición de Cuentas de mi gobierno, de eso tengan plena seguridad. Podemos pasar a la Orden del Día.

Alcaldesa: Podemos pasar al Orden del día.



ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Secretaria General: Señora Alcaldesa, como primer punto en la Orden del Día tenemos:

1. **PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR ADHESIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO METROPOLITANO DE LIMA - SEMEL.**

A los señores Regidores, se les ha alcanzado el mencionado proyecto de Acuerdo, así como también los documentos de sustento del presente punto de agenda. De igual forma este proyecto ya ha sido sustentado ante las Comisiones de los Regidores.



Alcaldesa: Los señores Regidores que tengan algún comentario al respecto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidor Julio César Avanzini: Sí señora Alcaldesa, señores Regidores, señores funcionarios. Este proyecto de Ordenanza Municipal va a ayudar a que haya más seguridad ciudadana y sea en beneficio de los vecinos del distrito, porque se va a realizar Patrullaje Integrado, tengo entendido de acuerdo a lo que nos explicaron son 50 motos y probablemente el próximo año podrían ser 50 más así que yo estoy seguro que esto va a ser en beneficio de la seguridad ciudadana y creo que recomiendo aprobarlo por unanimidad, gracias.



Secretaria General: Muy bien gracias. Regidora Morey.

Regidora Lily Morey: En la reunión con el Coronel Antara Aguilar, pregunté sobre las motos que ya tenemos, tengo muchas informaciones de motos deshuesadas, motos que no se arreglan en el taller de la Municipalidad se las han llevado al Callao, se las han llevado a Miraflores pienso que deberíamos tener una información total, no solamente de las 50 motos que nos van a dar porque tenemos que mantenerlas sino también de las 50 motos o 100 o 150 no sabemos cuántas hay en la transferencia, no sé si hubo transferencia de bienes yo hasta ahora pidiendo ese papel, qué nos dieron, cuántas motos tuvimos, cuántos autos tuvimos y qué es lo que tenemos ahora para que la seguridad ciudadana sea la mejor. Gracias.

Regidora María Puig: A parte hay que saber si hay conductores para las motos porque incurrimos en un gasto de comprar motos y resulta que no hay choferes porque ahora mí me han dicho que hay motos para por falta de personal que las maneje, entonces vamos a gastar y no tenemos choferes, eso es importante.

Alcaldesa: Estamos en la cuestión de Orden, pero solamente quiero hacerles un comentario y es bueno que usted sepa el Alcalde de Lima Rafael López Aliaga haciendo un esfuerzo porque usted sabe que es muy difícil a veces conseguir las cosas pero gracias al esfuerzo y al trabajo realizado que ha realizado él ha conseguido estas motos que está poniendo al servicio de todos los distritos, lo que nosotros estamos haciendo, es pedir cincuenta motos y yo digo el corazón del Alcalde de Lima es muy grande porque muchas veces en anteriores oportunidades los alcaldes de Lima han visto el distrito de San Isidro como que no necesitamos nada, y en esta oportunidad el alcalde nos está tratando igual como a todos nos ha dicho cuánto es lo que necesitan ustedes y nosotros hemos pedido humildemente por esta vez cincuenta motos, cincuenta motos que van a ser bien recibidas y muy aparte de lo que nosotros



tengamos, por esto yo que siempre trato de mantenerme al margen cuando ustedes estamos en la Orden del Día, quería hacerles este comentario acerca de las motos.

Secretaria General: Gracias señora Alcaldesa no hay intervenciones.

Alcaldesa: Se somete a votación el Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad distrital de San Isidro para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima SEMEL, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para este punto, los señores Regidores sírvanse manifestarse levantando la mano.

A favor: 08 (ocho) votos de los regidores, Gustavo Alfredo Reátegui Roselló, Lily Antonieta Eugenia Morey Morzán, Julio César Avanzini Allan, María del Rosario Fernández Revoredo, Miguel Augusto Grados Iturrizaga, Nicole Chávez Cunti, María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry y Zuleika Vannessa Benel Zevallos. Aprobado por Unanimidad.



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MSI

San Isidro, 16 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 015-2023-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 005-2023-CSCFTGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres; los Oficios N° D000100-2023-MML-GSGC, N° D000238-2023-MML-GSGC y N° D000297-2023-MML-GSGC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Oficio N° 017-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; el Oficio N° 000215-2023-1400-GSCTGRD/MSI y los Memorandos N° 000230-2023-1400-GSCTGRD/MSI y N° 000269-2023-1400-GSCTGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 183-2023-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Informe N° 380-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 176-2023-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe N° 103-2023-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Informe N° 190-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, para el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima - SEMEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el artículo 197° de la Carta Magna establece que las Municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de





interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 20 y 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y aceptar cualquier liberalidad; siendo atribuciones del Alcalde, conforme al numeral 23 del artículo 20° de la norma en mención, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por Decreto Legislativo N° 1454, señalan que la Seguridad Ciudadana es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, contribuyendo a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Ordenanza N° 638 y modificatoria, se crea el Serenazgo Metropolitano de Lima – SEMEL, como órgano que institucionaliza y efectiviza la labor que cumplen los Serenos Municipales en el Cercado de Lima y en las cuarenta y dos (42) Municipalidades Distritales de la provincia de Lima, en el marco del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana. Está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien integra y coordina el accionar que sobre el particular efectúan las Gerencias de Seguridad Ciudadana o el órgano que haga sus veces en los distritos de Lima Metropolitana;

Que, los literales b) f), h), e i) del artículo 4° de la citada Ordenanza, establecen que es competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con relación al Serenazgo Metropolitano de Lima (SEMEL), dictar normas complementarias y disposiciones específicas para el logro de la finalidad y funciones del SEMEL; coordinar y articular el servicio y acciones conjuntas con las Gerencias de Serenazgo de los distritos de Lima metropolitana; diseñar y establecer el Sistema de Información Integral Metropolitano, manteniendo actualizado el Registro Metropolitano de Información en Seguridad Ciudadana; así como, administrar el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Ordenanza N° 1907, se aprobó el Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana (SIMESEC), con el objeto de establecer las bases del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana a través del cual se pretende integrar, coordinar, supervisar y garantizar de manera estratégica y operativa a los serenazgos municipales de la jurisdicción de la provincia de Lima para que cumplan sus funciones de manera eficiente y eficaz; consolidar los registros de incidencias y la formulación integral del mapa del delito de la ciudad; integrar los sistemas de comunicación y registro audiovisual para la prevención y disuasión de delitos y faltas; coordinar acciones conjuntas e integrales de apoyo recíproco y oportuno dentro y fuera de sus jurisdicciones, y optimizar las coordinaciones de apoyo con la Policía Nacional del Perú, siendo el Serenazgo Metropolitano de Lima - SEMEL, el órgano de coordinación provincial del SIMESEC;

Que, mediante Oficio N° D0100-2023-MML-GSGC precisado con el Oficio N° N° D000238-2023-MML-GSGC, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima para el fortalecimiento del "Serenazgo Metropolitano de Lima - SEMEL", el mismo que tiene por objeto desarrollar acciones integradas a favor de la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana para el fortalecimiento de las características del SEMEL establecidas en la Ordenanza N° 638, sustentando acciones estratégicas y operativas que permitan optimizar el cumplimiento del servicio público que se brinda en la provincia de Lima;

Que, el citado convenio de cooperación interinstitucional por Adhesión, contempla





como parte de los compromisos asumidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, la entrega de cincuenta (50) motocicletas bajo la figura jurídica del comodato, establecida en el artículo 1728° del Código Civil, el cual señala lo siguiente: *"Por el comodato, el comodante se obliga a entregar gratuitamente al comodatario un bien no consumible, para que lo use por cierto tiempo o para cierto fin y luego lo devuelva"*;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los documentos del visto, señala que la suscripción del convenio propuesto es de suma importancia, toda vez que contribuirá a dar una solución a la problemática de inseguridad ciudadana a través de un trabajo estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dotando al distrito de San Isidro de motocicletas que por sus características permitirán atender con rapidez accidentes, siniestros y hechos delictivos;

Que, mediante Informe N° 176-2023-0520-SDC-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo emite opinión favorable respecto de la suscripción del convenio alcanzado, señalando que el mismo ha sido formulado teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y legales vigentes en la materia, y cumpliendo con los requerimientos mínimos necesarios establecidos en la Directiva N° 019-2019/MSI *"Disposiciones para la Gestión de Convenios de la Municipalidad de San Isidro"* aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 180-2019-0200-GM/MSI;

Que, asimismo, a través del Informe N° 380-2023-0510-SPP-GPPDC/MSI, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto de la propuesta de convenio puesta a consideración, señalando que dentro del ámbito estrictamente presupuestal, su aplicación no tendrá incidencia en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro, toda vez que el fortalecimiento del Serenazgo Metropolitano de Lima no irrogará gastos adicionales a la Municipalidad;

Que, a través del Informe N° 190-2023-0400-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión a suscribirse con la Municipalidad Metropolitana de Lima, al encontrarse enmarcado conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva antes señalada;

Que, a través de los Dictámenes de los vistos, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta la opinión favorable de las unidades orgánicas señaladas en los párrafos precedentes, recomiendan la aprobación del convenio precitado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°, numerales 20, 26 y el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR ADHESIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE LIMA (MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL "SERENAZGO METROPOLITANO DE LIMA - SEMEL", el mismo que consta de dieciocho (18) cláusulas y dos (02) Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y del Convenio a suscribirse, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Gestión del Riesgo de Desastres, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Alcaldesa: Continúe señorita Secretaría.

Secretaria General: Como siguiente tema tenemos.

2. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA REGIDORA MARÍA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY POR MOTIVOS DE SALUD DEL 26 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2023.

Al respecto se debe indicar que mediante el Acuerdo de Concejo N° 020 de fecha 18.04.2023 el Concejo acordó otorgar la licencia a la citada Regidora del 05 al 25 de abril; asimismo, a través de la Solicitud N° 1829-2023 de fecha 26 de abril del presente año, la señora Regidora presentó la extensión de su Descanso Médico del 26 de abril al 05.05.2023. En ese sentido corresponde emitir el Acuerdo de Concejo de la siguiente manera: Artículo primero otorgar la licencia por motivos de salud a la señora Regidora María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry con eficacia anticipada del 26 de abril al 05 de mayo del presente año. Artículo segundo, encargar a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Alcaldesa: Se somete a votación la licencia por motivo de salud a la señora regidora María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry con eficacia anticipada del 26 de abril al 05 de mayo de 2023; con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta para este punto, los señores Regidores sírvanse votar levantando la mano, los que estén a favor.

A favor: 08 (ocho) votos de los regidores, Gustavo Alfredo Reátegui Roselló, Lily Antonieta Eugenia Morey Morzán, Julio César Avanzini Allan, María del Rosario Fernández Revoredo, Miguel Augusto Grados Iturrizaga, Nicole Chávez Cunti, María Esperanza de la Inmaculada Puig Salaverry y Zuleika Vannessa Benel Zevallos. Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MSI

San Isidro, 16 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Solicitud N° 18292-2023 presentada por la señora Regidora MARÍA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, mediante la cual requiere licencia por motivo de salud, del 26 de abril al 05 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia solicitada por la señora Regidora MARÍA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, por motivo de salud, del 26 de abril al 05 de mayo de 2023;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por motivo de salud, a la señora Regidora MARÍA ESPERANZA DE LA INMACULADA PUIG SALAVERRY, con eficacia anticipada, del 26 de abril al 05 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldesa: Continúe Secretaría General.

Secretaria General: No hay más temas en la estación de Orden del Día.

Alcaldesa: Solamente antes de cerrar la Sesión para tranquilidad de todos y por transparencia. Siempre los Regidores trimestralmente tienen que dar un informe los Presidentes de Comisión de la asistencia y de lo que han actuado, entonces para facilitar que los Regidores en vez de que lo preparen en su casa ¿ellos qué hacen? solicitan a la Secretaría, entonces seguramente como no los han visto les han entregado el día de hoy, esto siempre lo hacen en las gestiones anteriores por transparencia, no ha sido ningún documento oculto sino, es el informe de los Presidentes las Comisiones, la asistencia y los resultados.

Secretaria General: Sólo para precisar señora Alcaldesa, la Secretaría General es órgano de apoyo del Concejo y de las Comisiones, en ese contexto tuvimos la reunión de las comisiones la semana pasada y se les indicó también que no solamente a los presidentes de comisiones se le va a hacer los informes sino también a todos los Regidores para la presentación del balance, eso es todo.

Alcaldesa: Siendo la 1:03 p.m. y habiéndose agotado los temas de agenda se levanta la sesión, muchas gracias a todos por su participación.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROCIO DEL PILAR VASQUEZ GARBAJAL
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa